



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, octubre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Singular de FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA  
NIT. 8001932489 contra ANGIE KATHERINE PERDOMO SIERRA  
C.C. 1075252859 y JESUS DAVID CASILIMA TRUJILLO C.C.  
1075266853 Rad. 41001-41-89-004-2020-00806-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de ANGIE KATHERINE PERDOMO SIERRA y JESUS DAVID CASILIMA TRUJILLO, se designa al profesional del derecho Dr. NICOLAS BUSTAMANTE CASTRO, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA**